

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Hacienda y Función Pública

21 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la V Novación del contrato de arrendamiento de 21 de diciembre de 2012 relativo a varios módulos del edificio sito en la calle Albasanz, número 16, de Madrid, adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Función Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPRS/3033/2021.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: V Novación del contrato de arrendamiento de 21 de diciembre de 2012 relativo a varios módulos del edificio sito en la calle Albasanz, número 16, de Madrid, adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 28 de abril de 2021.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de mayo de 2021.
 - c) Adjudicatario: Hermanos Revilla, S. A., con NIF A-42000802.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 360.562,81 euros.
 - IVA 21 por 100: 75.718,19 euros.
 - Importe total: 436.281,00 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día de su formalización.
 - b) Duración inicial: Para los módulos “B1” y “B2” de la planta segunda, hasta 31 de diciembre de 2022. No obstante lo anterior, la Comunidad de Madrid tendrá la facultad de desistir, sin generar derecho a indemnización por tal motivo, a partir del 1 de enero de 2022.
 - c) Renta mensual: Se fija una renta mensual para el objeto principal del arrendamiento de 57.195,10 euros, IVA excluido.
 - d) Los gastos por servicios y suministros serán contratados y satisfechos directamente por la parte arrendadora a sus proveedores. No obstante, la parte arrendadora repercutirá a la parte arrendataria los servicios y gastos comunes. El importe mensual asciende a 20.160,14 euros, IVA excluido.
 - e) El resto de condiciones serán las previstas en la V Novación de 5 de mayo de 2021 y en la Orden conjunta de autorización y aprobación del gasto.

Madrid, a 6 de mayo de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/17.228/21)

